

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **1649/2018**
Destinatario: **B52010154
HOSSEINES S.L.L**
Dirección: **CALLE BADIA, EXPLORADOR,
16
52002 MELILLA
MELILLA**
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000027021**

Asunto:	TALLERES INFANTILES EN LENGUA INGLESA VERANO 2018
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 01/06/2018, registrado al número 2018001663, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.1.

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 24 de abril de 2018, dio cuenta del informe del Director General de Educación y Colectivos Sociales de fecha 12 de abril de 2018, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 02 de abril de 2018 literalmente dice:

“INFORME UNA VEZ APLICADOS LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR QUE RIGEN EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE : “TALLERES DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLES PARA VERANO 2018” .-

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el pasado día 02 de abril de 2018, y en relación con valoración de los criterios de adjudicación de la contratación arriba enunciada, se informa lo siguiente:

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

En la contratación que nos ocupa existe división de lotes, siendo estos los siguientes:

LOTES	CONCEPTO
I	TALLERES ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLÉS
II	TALLERES DEPORTIVOS INFANTILES EN INGLÉS

LOTE 1º “TALLERES ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLÉS”

PRIMERO.- A tenor de apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige, los Criterios de adjudicación que han de regir son:

Pluralidad de criterios

Criterios evaluables mediante juicios de valor

Número y Descripción del criterio Ponderación

- 1** Características y calidades de las instalaciones 10% incluidas sus equipamientos tecnológicos
- 2** Programación de actividades (con metodología, desayunos, grupos, visitas extraescolares, etc...) 10%
- 3** Equipo de recursos humanos para la ejecución de los talleres infantiles en especial su número y competencia en lengua inglesa 10%

Ponderación de los criterios evaluables mediante juicios de valor:

- Se valorará con la puntuación máxima de 10 sobre 100 las instalaciones incluidas

sus equipamientos tecnológicos que contenga lo siguiente: dotación de las instalaciones, en las que se valorará el número de pistas deportivas o polideportivas y la amplitud de las aulas donde se impartan los talleres, la climatización de las mismas, la comodidad y espaciosidad de los asientos y mesas y los medios tecnológicos (ordenadores o tabletas y pizarras electrónicas) puestos a disposición de los participantes en los talleres.

- Se valorará con una puntuación máxima de 10 sobre 100 la programación de actividades (con metodología, desayunos, grupos, visitas extraescolares, etc...).

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Este criterio englobará: los desayunos, concediéndose mayor puntuación a los que contengan los ingredientes con mayor precio de mercado; el hecho de que los grupos que se pretendan formar sean menos numerosos y el número de visitas extraescolares programadas.

- Se valorará con una puntuación máxima de 10 sobre 100 el equipo de recursos humanos para la ejecución de los talleres infantiles en especial su número y competencia en lengua inglesa, valorándose más las ofertas que contengan mayor número de monitores y aquellas en las que los mismos sean nativos de países angloparlantes.

Aquellas ofertas que no oferten la concurrencia de monitores de países angloparlantes, se valorará con mayor puntuación la mayor titulación oficial homologada en lengua inglesa.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Número Descripción del criterio Ponderación

1 Mejor precio ofertado. 70%

Por lo que se refiere las fórmulas a aplicar a este criterio , será la siguiente:

- Oferta económica más ventajosa: Mayor porcentaje de baja en el precio. Se valora con un máximo de 70 puntos , otorgándose 0 puntos a la oferta que coincida con el precio base de licitación y 70 puntos a la oferta que contenga el mayor porcentaje de baja en el precio (MO), otorgándose al resto de las ofertas la puntuación que corresponda por interpolación lineal, aplicándose la siguiente fórmula matemática:

$Puntuación = Onx 70/MO$, donde On es el porcentaje de baja de la oferta examinada.

SEGUNDO.- AL LOTE 1º.- (TALLERES ARTISTICOS Infantiles en Inglés) han optado dos ofertantes cuya documentación administrativa estaba correcta, U.T.E. Fantasía-Jocred (Jocred Melilla SLU y Mireya Cañadas López) y Centro D2 (Hosseines HyH S.L).

Una vez examinada la documentación técnica aportada por ambas, se INFORMA LO SIGUIENTE:

- U.T.E. FANTASIA-JOCRED: TOTAL 10 PUNTOS

1	Características y calidades de las instalaciones donde se desarrollen los talleres...	1 puntos.
---	---	-----------

Para los talleres artísticos oferta local sito en calle Antonio Falcón nº 5 con un total de 276 m2 de superficie distribuidos en tres aulas, 1 aseo adaptado, 1 aseo para personal,

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

almacén, zona de administración, zona de dirección y sala de profesores. La instalación cuenta con 3 proyectores, 50 ordenadores de sobremesa, 3 pizarras digital, 50 tablet, etc...

En atención a las características y calidad de esta instalación(276 m2 con tres aulas y sin espacios al aire libre) y pensando siempre en que en ellas se desarrollarían durante el Verano talleres artísticos con 90 alumnos escolares considerando su idoneidad para ello, obtiene la puntuación en este apartado 1 punto, teniéndose también en consideración la comparación evaluativa con respecto a las instalaciones ofertadas por la otra empresa.

2	Programación de actividades...	4 puntos
---	--------------------------------	----------

UTE Fantasía-Jocred presenta una programación que cuenta con objetivos idóneos tanto genéricos como específicos, una correcta metodología de actividades en forma de juego con 3 grupos por edades de 30 participantes cada uno de ellos.

Aporta una programación diaria para cada uno de los cuatro talleres infantiles con las actividades artísticas a realizar cada día por los menores. Prevé dos excursiones por taller los días 4 de cada taller a "Melilla la Vieja" y los días 9 al "Parque Hernández" para también allí realizar actividades de índole artísticas (dibujar al aire libre, pompas gigantes de jabón ,etc.) También se aporta una cronología genérica, sin detalles, de desayunos durante los 10 días sin indicación precisa de calorías ni valor energético de los mismos (zumos, batidos, galletas, Bollería magdalenas, palmeras, etc...) observándose que se incluye alimentos de dudosa salubridad como es bollería industrial...

Por lo anterior y teniendo en consideración la comparación evaluativa con respecto la programación ofertada por la otra empresa, a juicio del que suscribe, esta empresa obtendría en este criterio 4 puntos sobre un máximo de 10 puntos.

3	Equipo de Recursos Humanos...	5 puntos
---	-------------------------------	----------

UTE Fantasía-Jocred en cada taller haría 3 grupos de 20 alumnos y para cada grupo contempla 1 maestro de inglés (oferta a tres personas no nativos de lengua inglesa pero con titulación relacionadas una graduada en Traducción e Interpretación, una graduada en educación primar lengua inglesa y otra en educación primaria con titulación B2) en cada grupo también estaría un/a monitor/a, no nativos, con titulación de Bachillerato Artístico pero sin indicación alguna respecto de los conocimientos por parte de estos monitores de la lengua inglesa a excepción de uno de ellos que presenta la titulación A2.

Presenta también al personal de coordinación.

Por lo anterior y teniendo en consideración la comparación evaluativa con respecto la programación ofertada por la otra empresa, a juicio del que suscribe, esta empresa obtendría en este criterio 5 puntos sobre un máximo de 10 puntos.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

La suma total de puntuación obtenida en estos tres criterios es de 10 puntos.

- D2. HOSSEINES HYH SL: TOTAL 30 PUNTOS

1	Características y calidades de las instalaciones donde se desarrollen los talleres...	10 puntos.
---	---	------------

Para los talleres artísticos oferta la totalidad de instalaciones del Colegio de Educación Infantil y Primaria “Enrique Soler” sito en calle Alfonso XIII s/n (superficie 10.000 m2 se aporta planos del mismo) con sus aularios, comedor escolar, pabellón deportivo, biblioteca, patios de recreo, etc.... consta documento de cesión de dicho colegio a su favor que abarca inmueble, instalaciones y equipos. Dispone de aula de 70 m2 de informática con 38 equipos informáticos además de que en cada aula se dispone de un equipo propio.

En atención a las características y calidad de esta instalación, un colegio de educación infantil y primaria de cuatro líneas, y pensando siempre en que en ellas se desarrollarían talleres artísticos con 90 alumnos escolares considerando su idoneidad para ello, obtiene la máxima puntuación en este apartado 10 puntos..

2	Programación de actividades...	10 puntos
---	--------------------------------	-----------

D2 presenta un proyecto llamado “Arts Around The World” en el que se expone su justificación, metodología, proyecto de clases, tareas y repaso y cierre para cada grupo establecido, estableciéndose tres grupos por tramos de edad escolar, en el que se establece metodología para cada uno de ellos centrados en el aprendizaje y pronunciación del inglés.

Cada uno de los diez días lectivos previsto para cada taller se dedica a la cultura de un país así el primer día Japón, el segundo India, el tercero Australia, etc...realizando actividades artísticas propias de cada uno de esos diez países. También contempla actividades deportivas-psicomotricidad cada día y se expone las salidas, visitas, previstas: playa y parque forestal....También se aportan una cronología diaria correcta de desayunos saludables (sandía, manzanas, limonada casera, fresas, cerezas, etc...) con indicación precisa de calorías y valor energético individual y del total del desayuno matinal .

Por lo anterior y teniendo en consideración la comparación evaluativa con respecto la programación ofertada por la otra empresa, a juicio del que suscribe, esta empresa obtendría en este criterio el máximo de 10 puntos.

3	Recursos Humanos	10 puntos
---	------------------	-----------

Ofrece profesorado, tres, nativo inglés con titulación para dar clases de inglés para cada uno de los tres grupos asistidos por tres monitores de los cuales uno de

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

ellos también es nativo de lengua inglés y los otros dos, españoles, con titulaciones de nivel C1 y B2 en inglés respectivamente...

Presenta también al personal de coordinación, dirección y administración.

La suma total de puntuación obtenida en estos tres criterios es de 30 puntos.

1.2. CONCLUSIÓN. LOTE 1º.-

Como conclusión final y ante la suma de las puntuaciones otorgadas en **LOTE 1º “TALLERES ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLES”**, según lo anteriormente expuesto, resulta una puntuación total decreciente en cuanto a criterios evaluables mediante juicio de valor de:

1º.- D2. HOSSEINES HYH SL: TOTAL 30 PUNTOS

2º.UTE FANTASÍA-JOCRED: TOTAL 10 PUNTOS

TERCERO.-LOTE 2º “TALLERES DEPORTIVOS INFANTILES EN INGLES”

A tenor de apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige, los Criterios de adjudicación que han de regir son:

Pluralidad de criterios

Criterios evaluables mediante juicios de valor

Número y Descripción del criterio Ponderación

- 1 Características y calidades de las instalaciones 10% incluidas sus equipamientos tecnológicos
- 2 Programación de actividades (con metodología, desayunos, grupos, visitas extraescolares, etc...) 10%
- 3 Equipo de recursos humanos para la ejecución de los talleres infantiles en especial su número y competencia en lengua inglesa 10%

Ponderación de los criterios evaluables mediante juicios de valor:

- Se valorará con la puntuación máxima de 10 sobre 100 las instalaciones incluidas

sus equipamientos tecnológicos que contenga lo siguiente: dotación de las instalaciones, en las que se valorará el número de pistas deportivas o polideportivas y la amplitud de las aulas donde se impartan los talleres, la climatización de las mismas, la comodidad y espaciosidad

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

de los asientos y mesas y los medios tecnológicos (ordenadores o tabletas y pizarras electrónicas) puestos a disposición de los participantes en los talleres.

- Se valorará con una puntuación máxima de 10 sobre 100 la programación de actividades (con metodología, desayunos, grupos, visitas extraescolares, etc...).

Este criterio englobará: los desayunos, concediéndose mayor puntuación a los que contengan los ingredientes con mayor precio de mercado; el hecho de que los grupos que se pretendan formar sean menos numerosos y el número de visitas extraescolares programadas.

- Se valorará con una puntuación máxima de 10 sobre 100 el equipo de recursos humanos para la ejecución de los talleres infantiles en especial su número y competencia en lengua inglesa, valorándose más las ofertas que contengan mayor número de monitores y aquellas en las que los mismos sean nativos de países angloparlantes.
- Aquellas ofertas que no oferten la concurrencia de monitores de países angloparlantes, se valorará con mayor puntuación la mayor titulación oficial homologada en lengua inglesa.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Número Descripción del criterio Ponderación

1 Mejor precio ofertado. 70%

Por lo que se refiere las fórmulas a aplicar a este criterio , será la siguiente:

- Oferta económica más ventajosa: Mayor porcentaje de baja en el precio. Se valora con un máximo de 70 puntos , otorgándose 0 puntos a la oferta que coincida con el precio base de licitación y 70 puntos a la oferta que contenga el mayor porcentaje de baja en el precio (MO), otorgándose al resto de las ofertas la puntuación que corresponda por interpolación lineal, aplicándose la siguiente fórmula matemática:

Puntuación = $Onx \ 70/MO$, donde On es el porcentaje de baja de la oferta examinada.

AI LOTE 2.- (TALLERES DEPORTIVOS Infantiles en Inglés) ha optado solo una ofertante Fundación FMF (Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol).

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Una vez examinada la documentación técnica aportada por cada una de ellas, se INFORMA LO SIGUIENTE:

- Fundación FMF: TOTAL 30 PUNTOS

1	Características y calidades de las instalaciones donde se desarrollen los talleres...	10 puntos.
---	---	------------

Para los talleres deportivos oferta el campo de fútbol de la Espiguera (superficie sobre 12.000 m2) que cuenta para el desarrollo de los talleres con 3 vestuarios masculinos, 2 femeninos, aseos, enfermería, 3 aulas polivalentes, 1 campo multideporte para infantil, campo de prácticas deportivas 1 bar merendero (cantina) y oficinas.

En atención a las características y calidad de esta instalación y pensando siempre en que en ellas se desarrollarían talleres deportivos con 90 alumnos (pertenecientes al último curso de educación infantil o a cualquiera de educación primaria). Y también teniendo en consideración que es la única ofertante en este lote, a juicio del que suscribe, esta empresa obtendría en este criterio la máxima puntuación de 10 puntos.

2	Programación de actividades...	10 puntos
---	--------------------------------	-----------

La citada Fundación FMF presenta una programación de talleres el que se especifica sus objetivos genéricos, una metodología correcta. Las actividades las divide en bloques de deportes y juegos, aunque no se observa un cronograma, una programación diaria con horarios concretos. Los grupos de niños/niñas se organizan por edades. Se establecen cuatro salidas, visitas, Pinares de Rostrogordo, Playa de San Lorenzo (deportes en la playa), Visita Granja Escuela Gloria Fuertes y visita Centro de Aves Rapaces. Explica los desayunos (se consideran saludables vaso de leche, zumos de frutas variadas, fruta comprada diaria, etc.), teniéndose en cuenta los niños celíacos musulmanes y sus necesidades, pero no se observa indicación de valores energéticos ni calóricos.

Por lo anterior y teniendo en consideración que es la única empresa licitadora en este lote sin que se pueda comparar evaluativamente con otras ofertas, a juicio del que suscribe, esta empresa obtendría la máxima puntuación 10 puntos.

3	Equipo de Recursos Humanos	10 puntos
---	----------------------------	-----------

Para cada Taller presenta tres profesores, no nativos de lengua inglesa, pero sí con titulación relacionada (Licenciatura en Filología Inglesa/ Grado en Estudios Ingleses) y experiencia en talleres de inglés de ediciones anteriores. Acompañados cada taller de tres monitores con titulaciones (Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte/ TAFAD) con certificados de inglés y experiencia en talleres de verano en inglés de ediciones anteriores.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Por lo anterior y teniendo en consideración que es la única empresa licitadora en este lote sin que se pueda comparar evaluativamente con otras ofertas, a juicio del que suscribe, esta empresa obtendría la máxima puntuación 10 puntos.

La suma total de puntuación obtenida en estos criterios es de 30 puntos.

1.3. CONCLUSIÓN lote 2º.-

Como conclusión final y ante la suma de las puntuaciones otorgadas en **LOTE 1º “TALLERES DEPORTIVOS INFANTILES EN INGLES”**, según lo anteriormente expuesto, resulta una puntuación total decreciente en cuanto a criterios evaluables mediante juicio de valor de:

1º. FUNDACIÓN FMF: TOTAL 30 PUNTOS

CONCLUSIÓN FINAL:

LOTE 1º “TALLERES ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLES”, según lo anteriormente expuesto, resulta una puntuación total decreciente en cuanto a criterios evaluables mediante juicio de valor de:

1º.- D2. HOSSEINES HYH SL: TOTAL 30 PUNTOS

2º.UTE FANTASÍA-JOCRED: TOTAL 10 PUNTOS

LOTE 2º “TALLERES DEPORTIVOS INFANTILES EN INGLES”, según lo anteriormente expuesto, resulta una puntuación total decreciente en cuanto a criterios evaluables mediante juicio de valor de:

1º. FUNDACIÓN FMF: TOTAL 30 PUNTOS

Es el informe que elevo a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 03 de Mayo de 2018, dio cuenta del informe del Director General de Educación y Colectivos Sociales, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de abril de 2018 que literalmente dice:

INFORME UNA VEZ APLICADOS LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS QUE RIGEN EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE : “TALLERES ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLES PARA VERANO 2018” .-

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el pasado día 24 de abril de 2018, y en relación con valoración de los criterios de adjudicación de la contratación arriba enunciada, se informa lo siguiente:

En la contratación que nos ocupa existe división de lotes, Siendo objeto del presente informe el relativo al Lote 1:

LOTES	CONCEPTO
I	TALLERES ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLÉS

LOTE 1º "TALLERES ARTISTICOS INFANTILES EN INGLES"

PRIMERO.- A tenor de apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige, los Criterios de adjudicación que han de regir son:

Pluralidad de criterios

Criterios evaluables mediante juicios de valor

Número y Descripción del criterio Ponderación

1 Características y calidades de las instalaciones 10% incluidas sus equipamientos tecnológicos

2 Programación de actividades (con metodología, desayunos, grupos, visitas extraescolares, etc...) 10%

3 Equipo de recursos humanos para la ejecución de los talleres infantiles en especial su número y

competencia en lengua inglesa 10%

Ponderación de los criterios evaluables mediante juicios de valor:

- Se valorará con la puntuación máxima de 10 sobre 100 las instalaciones incluidas

sus equipamientos tecnológicos que contenga lo siguiente: dotación de las instalaciones, en las que se valorará el número de pistas deportivas o polideportivas y la amplitud de las aulas donde se impartan los talleres, la climatización de las mismas, la comodidad y espaciosidad de los asientos y mesas y los medios tecnológicos (ordenadores o tabletas y pizarras electrónicas) puestos a disposición de los participantes en los talleres.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

- Se valorará con una puntuación máxima de 10 sobre 100 la programación de actividades (con metodología, desayunos, grupos, visitas extraescolares, etc...).

Este criterio englobará: los desayunos, concediéndose mayor puntuación a los que contengan los ingredientes con mayor precio de mercado; el hecho de que los grupos que se pretendan formar sean menos numerosos y el número de visitas extraescolares programadas.

- Se valorará con una puntuación máxima de 10 sobre 100 el equipo de recursos humanos para la ejecución de los talleres infantiles en especial su número y competencia en lengua inglesa, valorándose más las ofertas que contengan mayor número de monitores y aquellas en las que los mismos sean nativos de países angloparlantes.

Aquellas ofertas que no oferten la concurrencia de monitores de países angloparlantes, se valorará con mayor puntuación la mayor titulación oficial homologada en lengua inglesa.

Crterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Número Descripción del criterio Ponderación

1 Mejor precio ofertado. 70%

Por lo que se refiere las fórmulas a aplicar a este criterio , será la siguiente:

- Oferta económica más ventajosa: Mayor porcentaje de baja en el precio. Se valora con un máximo de 70 puntos , otorgándose 0 puntos a la oferta que coincida con el precio base de licitación y 70 puntos a la oferta que contenga el mayor porcentaje de baja en el precio (MO), otorgándose al resto de las ofertas la puntuación que corresponda por interpolación lineal, aplicándose la siguiente fórmula matemática:

Puntuación = $Onx 70/MO$, donde On es el porcentaje de baja de la oferta examinada.

SEGUNDO.- AI LOTE 1º.- (TALLERES ARTISTICOS Infantiles en Inglés)
han optado dos ofertantes cuya documentación administrativa estaba correcta, una U.T.E. Fantasía-Jocred (Jocred Melilla SLU y Mireya Cañadas López) y la sociedad Centro D2 (Hosseines HyH S.L).

Una vez examinada las ofertas económicas de ambas, se INFORMA LO SIGUIENTE:

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

A.-) No existe ninguna “Proposición Económica” presentada por la UTE Fantasía-Jocred, observándose la existencia de dos proposiciones económicas independientes, una efectuada por la empresa Fantasía (con Cif E52030632 y domicilio en Calle Travesía de Madrid de Melilla) y otra por la empresa Jocred Melilla SLU (con Cif B52007937 y domicilio en Calle Corea de Melilla) . Estas dos ofertas independientes importan en números 29.932,19 € cada una de ellas lo que implicarían una suma total de 59.864,38 € que supone un exceso del tipo de licitación previsto para cada uno de los lotes del contrato (32.000 €) Si bien , como se ha indicado, en número cada una de estas dos ofertas importa 29.932,19 € se observa que en letra, ambas, ofertan un precio discordante de “*Veintinueve mil novecientos treinta y dos CC*”.

Al no haber presentado la UTE licitadora proposición económica alguna y habiéndose presentado proposiciones económicas independientes, erróneas en cuanto a importe (no coinciden las cifras con las letras por otro lado) , por parte de dos empresas que no resultan como tales licitadoras en la contratación administrativa que nos ocupa a juicio de esta Dirección General de Educación y Colectivos Sociales, procede no aceptar estas dos proposiciones efectuadas por las mercantiles Fantasia con Cif E52030632 y Jocred Melilla SLU con Cif B52007937.

B.-) Por la otra empresa licitadora, D2. HOSSEINES HYH SL, se presenta una proposición económica que asciende a 35.950 €, que tras la inadmisión de las otras dos proposiciones económicas existentes obtendría la máxima puntuación máxima de 70 puntos.

1.4. TERCERO.- CONCLUSIÓN FINAL . LOTE 1º.-

Como conclusión final y ante la suma de las puntuaciones otorgadas, tanto en base de criterios a evaluar mediante juicios de valor (según informe de esta Dirección General del 12/04/2018) y mediante formulas, en **LOTE 1º “TALLERES ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLES”**, según lo anteriormente expuesto, resulta una puntuación total decreciente en cuanto a criterios evaluables mediante juicio de valor de:

1º.- D2. HOSSEINES HYH SL: TOTAL 100 PUNTOS (30+70)

2º.UTE FANTASÍA-JOCRED: TOTAL 10 PUNTOS (10+0 No presenta)

Es el informe que elevo a los efectos oportunos.”

TERCERO.- La Mesa de Contratación en sus sesiones de fecha 24 de abril y 3 de mayo de 2018, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como empresa adjudicataria para el **LOTE I TALLERES ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLÉS** a la empresa

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CENTRO D2 FORMACIÓN Y ESTUDIOS HOSSEINESHYH,S.L, y para el **LOTE 2 TALLERES DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS EN INGLÉS**, a la empresa **FEDERACIÓN MELILLENSE DE PADEL**.

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que las empresas propuestas ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantías definitivas del **LOTE 1**, por importe de **1.780,00 €**, y **LOTE 2** por importe de **1.780,00 €** y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1649/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- ADJUDICAR EL CONTRATO, del Servicio denominado "**TALLERES DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLÉS PARA VERANO 2018**" (**Exped.1649/2018**) (**LOTE I TALLERES ARTÍSTICOS INFANTILES EN INGLÉS**) a la empresa **CENTRO D2 FORMACIÓN Y ESTUDIOS HOSSEINESHYH,S.L**, **CIF: B52010154**, y (**LOTE II TALLERES DEPORTIVOS INFANTILES EN INGLÉS**) a la empresa **FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FMF**, **CIF: G52020187**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:

LOTE 1: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (35.950,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de **CERO (0,00€)**

LOTE 2: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (35.600,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de **CERO (0,00€)**

ABONO: Se financiará con cargo a la aplicación Presupuestaria: 14 32000 22699 "ÁREA DE EDUCACIÓN" según informe de Intervención de fecha 16 de enero de 2018. RC 12018000002031.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es desde el día 25 de junio hasta el 31 d agosto de 2018.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HABILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario Técnico de
Hacienda

1 de Junio de 2018
C.S.V.:11775620034027576331